

## ACTA DE ACLARACIONES PREGUNTAS Y RESPUESTAS 1

### PROCESOS: **BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 Y BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002.**

Siendo las 09H00 del 13 de diciembre del 2016 la Comisión Técnica designada por la Presidenta Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. para llevar adelante el proceso de contratación BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001, se reúne para realizar aclaraciones en el proceso y absolver las preguntas planteadas mediante correo electrónico.

Para elaborar la presente acta la Comisión Técnica consideró una pregunta por cada correo electrónico remitido por los oferentes interesados en participar en el proceso, por lo tanto en cada pregunta pueden existir varias consultas conforme se envió los correos por parte de los oferentes.

El DDL corresponde al “documento de licitación” que adquiere los oferentes interesados a través de la compra de las bases de los procesos, viene a ser el documento que en los procesos SERCOP se lo conoce como “pliego”.

Debido a la similitud de las preguntas y aclaraciones en los dos procesos BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 Y BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002 se realizó una sola acta para dichos procedimientos.

#### 1. ACLARACIONES

En los procesos BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 y BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002 la Comisión Técnica estipuló realizar las siguientes aclaraciones:

- Los oferentes deben considerar que lo que se estipula en los ítems que se especifican en la SECCIÓN II del DDL, reemplazan lo que se estipula en los mismos ítems que se especifican en la SECCIÓN I del DDL (pliego).
- La unidad del rubro “Estructura tubo poste para acometida” en todas las obras es “u”.

#### 2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA EN LOS PROCESOS BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 y BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002.

##### PREGUNTA 1

El día de hoy se publicó en el diario El Telégrafo el proceso de la referencia, por lo que solicitamos que nos indique el voltaje de las redes eléctricas que se van a construir, ya que en la pág. web no se ha publicado la información.

Muchas gracias por su respuesta.



## **RESPUESTA A LA PREGUNTA 1**

Para Loja el nivel de tensión es 13.8kV

Para Zamora Chinchipe y Cantón Gualaquiza el nivel de tensión es 22kV

## **PREGUNTA 2**

LOS PLIEGOS DONDE LOS PUEDO RETIRAR? EL COSTO DE LOS PLIEGOS ES POR PROCESO??

RUEGO SU GENTIL ACLARACIÓN

## **RESPUESTA A LA PREGUNTA 2**

Los pliegos se los debe solicitar en la Gerencia de Ingeniería y Construcción, mediante oficio dirigido al señor gerente Ing. Oscar Montero.

El costo de cada pliego es de USD 200,00 y es por proceso.

## **PREGUNTA 3**

Estimado Ing.

Por medio de la presente y remitiéndome a los pliegos de los Procesos BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 y 002:

Me permito hacer unas consultas:

1. Se me puede indicar como será la calificación en cuanto a puntos para los procesos mencionados?
2. El Contratista puede ser Administrador de la Obra?.
3. De acuerdo al ítem IAO 13.1, se puede presentar una sola declaración juramentada donde se incluya los puntos que se solicitan en los pliegos los cuales son:

3.1. "Manifestación con carácter de Declaración Juramentada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Ecuatoriano ni incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad previstas en este Pliego"

3.2. "Manifestación juramentada consignando que la oferente individual, o en caso de APCA esta y cada uno de sus integrantes individualmente considerados, no tiene ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional



(IFI) en virtud de la cual haya sido declarado inelegible y que cumplen con todas las condiciones de elegibilidad establecidas en la Sección III."

3.3. "Manifestación con carácter de declaración jurada en la cual se consigne que los bienes a incorporar a las obras son elegibles".

3.4. "Compromiso expreso de cumplir con el informe de gestión ambiental y social (IGAS) que corre agregado como anexo al contrato".

4. Se puede presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración Juramentada de Mantenimiento de Oferta?.

Esperando su gentil atención.

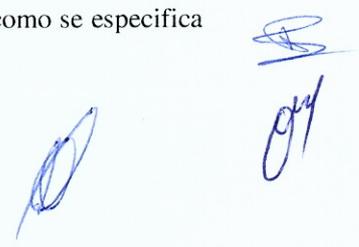
### RESPUESTA A LA PREGUNTA 3

1. Para la evaluación de las ofertas de los procesos BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 y BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002, no existe asignación por puntaje, el proceso se adjudicará al oferente que cumple los requisitos exigidos en los DDL (pliego) y cuya oferta represente el costo evaluado más bajo, para mayor aclaración puede remitirse al numeral 32. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las IAO (Instrucciones a los oferentes) de la SECCIÓN I del DDL (pliego).
2. El oferente si puede ser el administrador de obra propuesto en la oferta.
3. La documentación a la que hace referencia en los incisos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de la pregunta, si puede ser presentada en una sola declaración juramentada o en forma individual, también debe considerar que estas manifestaciones son documentos suscritos cuyo formato será propio de cada oferente.

No es necesario que esta documentación se la realice con un Notario Público, los oferentes deben considerar lo que se estipula en el ítem 5.3 de la SECCIÓN II del DDL, lo cual nos permitimos transcribir a continuación:

**“Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.”**

4. Deberá presentarse una “Manifestación con carácter de Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección X” tal como se especifica



en el numeral 17.1 de las IAO SECCIÓN II del DDL (pliego) y no necesariamente debe ser juramentado.

La "Garantía de Mantenimiento de la oferta" no se debe presentar en la oferta, tal como se puede observar en los formularios de la sección X del DDL (pliego) consta a un lado del título del formulario "NO APLICA".

#### **PREGUNTA 4**

De mis consideraciones:

Señor Ingeniero, me permito solicitarle a Usted de la manera más comedida, resolverme las siguientes interrogantes respecto al Proceso de Contratación BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001:

1. En la sección 5. Calificaciones del Oferente, pag. 16, en Item 5.3 literal b. se solicita: Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años. Pag 17 Item 5.5 literal a. Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

Tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período indicado en los DDL de al menos el múltiplo indicado en los DDL. Pregunta cuál debe ser el promedio total facturado para ser un proveedor elegible?

2. En la sección 5. Calificaciones del Oferente, pag. 16, en Item 5.3 literal c. se solicita: experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos. En la pág. 41. En el Ítem IAO 5.5 b indica: Experiencia como contratista principal en obras similares ejecutadas en los últimos 8 años, que en su conjunto tengan un monto acumulado igual o mayor del 30% del monto referencial de este proceso demostrado a través de máximo 5 contratos de obra. Por obra similar se entiende: Obras similares corresponde a la construcción y tendido de redes de distribución de energía eléctrica aéreas monofásicas o trifásicas de medio y bajo voltaje. Pregunta cuál experiencia se debe cumplir?

3. En la sección 5. Calificaciones del Oferente, pag. 16, en Item 5.3 literal g. se solicita: evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros). Pag 17 Item 5.5 literal e. Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada en los DDL. Pregunta Cuales son estos montos y cuál es la disponibilidad de crédito a cumplir?

4. Pregunta: El oferente puede ser el Administrador de Obras y cuál debe ser la experiencia que debe cumplir como Administrador?

5. En la sección 5. Calificaciones del Oferente, pag. 18, en Item 5.5 literal d. se solicita: contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras. En la pág. 43. En el Ítem IAO 5.5 d indica: Contar con un (1) ADMINISTRADOR DE LA OBRA O DIRECTOR DEL PROYECTO, el cual deberá cumplir con el siguiente perfil: Profesional con título de al menos tercer nivel en INGENIERÍA ELÉCTRICA o INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD. El Administrador de obra propuesto debe contar con experiencia como Administrador de Obras, Director del Proyecto, Fiscalizador o Constructor de mínimo 3 obras de un costo de \$ 5,000.00 (cinco mil) sin incluir IVA cada una realizada en los últimos 5 años. Pregunta cuál experiencia se debe cumplir.

6. Pregunta: El Oferente puede participar en todos los procesos de licitación llamados por la EERSSA, o solo puede presentar una sola oferta?

7. Pregunta: Se debe presentar original y copia de la oferta?

8. Pregunta: Como será el método de calificación de las ofertas por puntajes, o solo se calificará la oferta económica más baja?

9. Pregunta: La Garantía de Mantenimiento de la oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe ser respaldada por una declaración juramentada o como?

10. En el Ítem IAO 2.1 pag. 35-36 indica: construcción de redes eléctricas aéreas de medio voltaje y bajo voltaje en la provincia de Loja en los sectores que se detalla a continuación: se detalla 19 barrios hasta Puerto Remolino, y en los presupuestos de obra adjunto a los pliegos son 21 barrios. Pregunta: Se debe incluir en el presupuesto de la oferta todos los 21 barrios o solo los 19?

11. Verificar unidad del rubro: Estructura tubo poste para acometida (m)

12. En el Ítem IAO 5.5 literal c pag. 42 indica: DISPONIBILIDAD DE EQUIPO: El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: se enumera 8 ítems. En la página 156 Especificaciones comunes a ambos aspectos: 4.1 Equipo requerido: Es exclusiva responsabilidad del oferente contar con todo el equipo que conforme las buenas prácticas sea necesario para el cumplimiento de las obras en el plazo y la forma comprometida. Se enumera siete ítems de equipos. A continuación del cuadro se indica: En caso de ser adjudicado, dentro de los 20 días recibida la notificación de adjudicación deberá acreditar la disponibilidad del equipo arriba consignado En caso de no realizar tal acreditación se podrá dejar sin efecto la adjudicación y contratar con la siguiente oferta de costo evaluado más bajo. Así mismo quien resulte adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa de seguridad y salud ocupacional. Para lo cual, entre otros aspectos, deberá proporcionar a todo su personal el siguiente equipamiento: Se enumera el equipamiento. Pregunta se deberá también presentar en

la oferta el equipo enunciado en la página 156, o este equipo se lo dispondrá en obra una vez adjudicado el contrato?

13. En el Ítem IAO 5.5 literal e pag. 44 indica: El personal técnico clave que el oferente deberá incluir en la oferta será el siguiente. Contar con tres Jefe de cuadrilla, cada uno con 2 años, de experiencia en obras cuya naturaleza sean similares conforme se define en los DDL 5.5 b. En la página 158 se indica: 4.2 Personal Técnico:

A más del personal solicitado para la presentación de la oferta, el contratista deberá trabajar obligatoriamente con el siguiente personal técnico como mínimo:

1 Liniero 100 No se solicita No se solicita 6

2 Ayudante de Liniero 100 No se solicita No se solicita 6

3 Ayudante digitador de archivos magnéticos e impresos y de ingreso de datos en sistemas de la EERSSA 100 Tercer Nivel Ing. Eléctrica, Electrónica, Electromecánica ó Sistemas ó Tecnología Eléctrica, Electrónica, Electromecánica ó Sistemas 3

Antes del inicio de construcción de las obras el contratista deberá comunicar por escrito la lista del personal técnico que trabajará en las obras incluido el personal que presentó en la oferta, adjuntando el documento del IESS que confirme que el personal está asegurado y copia de cédula. Pregunta: **Que personal técnico se debe presentar en la oferta?**

Por la atención que se sirva dar a la presente, me anticipo en agradecerle.

#### RESPUESTAS A LA PREGUNTA 4.

1. Los ítems 5.3 literal b y 5.5 literal a de las páginas 16 y 17 respectivamente corresponden a la SECCIÓN I del DDL (pliego), sin embargo se debe observar lo indicado en los ítems 5.3 literal b y 5.5 literal a correspondientes a la SECCIÓN II del DDL, en donde se especifica lo siguiente:

“IAO 5.3 b) No aplica;“

“IAO 5.5(a) Se deberá demostrar que se cumple con los siguientes índices:

Índice	Indicador solicitado
Solvencia*	Mayor o igual a 1,0
Endeudamiento*	Menor a 1,5

Las fórmulas para el cálculo de índices son las siguientes:

a. Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,00

b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1,5

Esta información es meramente referencial.

Para corroborar esta información el oferente deberá presentar la declaración de impuesta a la renta presentada al SRI del último año fiscal.”

Los oferentes deben considerar que lo que se especifica en la SECCIÓN II, reemplaza lo que se especifica en la SECCIÓN I del DDL (pliego), por lo tanto según los ítems 5.3 literal b y 5.5 literal a de la SECCIÓN II del DDL no es necesario presentar un promedio total facturado para ser un proveedor elegible.

2. Se debe cumplir con lo que se indica en los ítems 5.3 literal c y 5.5 literal b de la SECCIÓN II del DDL (pliego), como se indicó anteriormente los oferentes deben considerar que lo que se especifica en la SECCIÓN II, reemplaza lo que se especifica en la SECCIÓN I del DDL (pliego), lo que se especifica en los dos ítems mencionados es válido, por un lado en la oferta deben incluir experiencias similares en cada uno de los últimos 3 años tal como se especifica en el ítem 5.3 literal c y por otro lado, para la adjudicación, es necesario que el oferente presente experiencias conforme las características que se especifican en el ítem 5.5 literal b.
3. Los oferentes deben considerar que lo que se especifica en la SECCIÓN II, reemplaza lo que se especifica en la SECCIÓN I del DDL (pliego), en el ítem 5.3 literal g de la SECCIÓN II del DDL (pliego) se indica “No aplica”, por lo tanto no es necesario el cumplimiento de este requisito, para el caso del ítem 5.5 literal e, en la SECCIÓN II del DDL se especifica los requisitos para el personal técnico clave, lo cual se solicitó sólo para el jefe de cuadrilla.
4. El oferente si puede ser el administrador de obra propuesto en la oferta.
5. La experiencia del Administrador del contrato debe cumplir con lo que se especifica en el ítem 5.5 literal d de la SECCIÓN II del DDL, los oferentes deben considerar que lo que se especifica en la SECCIÓN II, reemplaza lo que se especifica en la SECCIÓN I del DDL (pliego).
6. Los oferentes si pueden participar en todos los procesos de licitación correspondientes al programa FERUM BID III llamados por la EERSSA, siempre y cuando adquieran un juego completo de los Documentos de Licitación en español, tal como se indicó en la convocatoria, misma que también fue publicada en la página WEB de la EERSSA.
7. Si se debe presentar original y copia de la oferta, adicionalmente se debe presentar el soporte digital tal como se especifica en el ítem 19.1 de la SECCIÓN II del DDL (pliego).
8. Para la evaluación de las ofertas de los procesos BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 y BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002, no existe asignación por puntaje, el proceso se adjudicará al oferente que cumple los requisitos exigidos en los DDL (pliego) y cuya oferta represente el costo evaluado más bajo, para mayor aclaración puede remitirse al numeral 32. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las IAO (Instrucciones a los oferentes) de la SECCIÓN I del DDL (pliego).

9. Deberá presentarse una “Manifestación con carácter de Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección X” tal como se especifica en el numeral 17.1 de las IAO SECCIÓN II del DDL (pliego).

La “Garantía de Mantenimiento de la oferta” no se debe presentar en la oferta, tal como se puede observar en los formularios de la sección X del DDL (pliego) consta a un lado del título del formulario “NO APLICA”

No es necesario que esta documentación se la realice con un Notario Público, los oferentes deben considerar lo que se estipula en el ítem 5.3 de la SECCIÓN II del DDL, lo cual nos permitimos transcribir a continuación:

**“Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.”**

10. El proceso de contratación BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001, incluye 21 barrios, en la SECCIÓN IX del DDL “LISTA DE CANTIDADES” se detalla el presupuesto referencial y cantidades de los rubros de los 21 barrios, así mismo en anexos del juego completo de los documentos de licitación podrá encontrar: planos, memorias descriptivas y presupuestos referenciales en EXCEL de los 21 barrios.
11. La unidad del rubro “Estructura tubo poste para acometida” es “u”.
12. Efectivamente, los oferentes deberán incluir en su oferta sólo el equipo solicitado en el ítem 5.5 literal c de la SECCIÓN II del DDL (pliego), sin embargo el oferente que resulte adjudicado deberá utilizar durante la ejecución del contrato, como mínimo el equipo que se especifica en la SECCIÓN VII del DDL numeral 4 “Especificaciones comunes a ambos aspectos:”.
13. El personal técnico que se debe incluir en la oferta es el que se indica en el ítem 5.5 literal e de la SECCIÓN II del DDL, esto es 3 (tres) jefes de cuadrilla, sin embargo sólo el oferente adjudicado, durante la ejecución del contrato, deberá como mínimo trabajar con el personal técnico que se especifica en la SECCIÓN VII del DDL numeral 4.2 “Personal Técnico:”, los oferentes deben considerar que en la oferta también deben incluir el Administrador de obra tal como se indica en el ítem 5.5 literal d) de la SECCIÓN II del DDL.

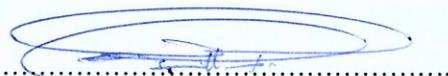
Loja, 13 de diciembre del 2016.



Ing. Oscar Montero  
**Presidente de la Comisión Técnica**



Ing. Ramiro Maldonado  
**Miembro de la Comisión Técnica**



Ing. David Palacios  
**Miembro de la Comisión Técnica**

**ACTA DE NEGOCIACIÓN**  
**PROCESO DE CONSULTORÍA Nro. : CAF-RSND-EERSSA-CPN-CI-008**

FISCALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4.

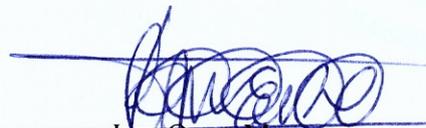
En la ciudad de Loja, a los trece días del mes de diciembre del 2016, siendo las 09h00, intervienen en representación de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. la comisión técnica designada para la evaluación del proceso **CAF-RSND-EERSSA-CPN-CI-008** conformada por los Ingenieros: Oscar Montero, Presidente de la Comisión; Ramiro Maldonado y David Palacios, miembros de la comisión y por otra el Ingeniero José Francisco Eguiguren, en calidad de consultor, con el objeto de suscribir la presente acta de negociación para los servicios de consultoría para la " FISCALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4", y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.12.3 der la sección VI del pliego del proceso de contratación y al artículo 40 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual entre otros especificaciones se indica lo siguiente:

*“Con los resultados finales de la evaluación, la Comisión Técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el portal.....”*

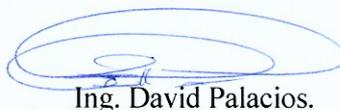
En la apertura del sobre de la oferta económica la comisión técnica observó que el oferente que se encuentra calificado en primer lugar presentó una propuesta de USD 16,128.85, luego de verificar este valor se inicia el proceso de negociación entre las partes, determinándose para los servicios de consultoría el costo de USD 16,000.00 (sin incluir el IVA), el mismo que se cancelará conforme se estipula en el pliego, así mismo el consultor se ofrece a prestar los servicios conforme los requisitos que se establecen en el pliego y a plena satisfacción de la EERSSA.

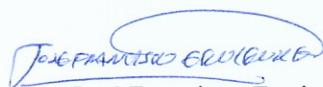
Lo indicado se ajusta a los requerimientos de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

Suscriben la presente acta, las personas que intervinieron.

  
Ing. Oscar Montero.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
Ing. Ramiro Maldonado  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

  
Ing. David Palacios.  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN  
DP.

  
Ing. José Francisco Eguiguren  
CONSULTOR

**ACTA DE NEGOCIACIÓN**  
**PROCESO DE CONSULTORÍA Nro. : CAF-RSND-EERSSA-CPN-CI-008**

FISCALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4.

En la ciudad de Loja, a los trece días del mes de diciembre del 2016, siendo las 09h00, intervienen en representación de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. la comisión técnica designada para la evaluación del proceso **CAF-RSND-EERSSA-CPN-CI-008** conformada por los Ingenieros: Oscar Montero, Presidente de la Comisión; Ramiro Maldonado y David Palacios, miembros de la comisión y por otra el Ingeniero José Francisco Eguiguren, en calidad de consultor, con el objeto de suscribir la presente acta de negociación para los servicios de consultoría para la " FISCALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4", y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.12.3 der la sección VI del pliego del proceso de contratación y al artículo 40 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual entre otros especificaciones se indica lo siguiente:

*“Con los resultados finales de la evaluación, la Comisión Técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el portal.....”*

En la apertura del sobre de la oferta económica la comisión técnica observó que el oferente que se encuentra calificado en primer lugar presentó una propuesta de USD 16,128.85, luego de verificar este valor se inicia el proceso de negociación entre las partes, determinándose para los servicios de consultoría el costo de USD 16,000.00 (sin incluir el IVA), el mismo que se cancelará conforme se estipula en el pliego, así mismo el consultor se ofrece a prestar los servicios conforme los requisitos que se establecen en el pliego y a plena satisfacción de la EERSSA.

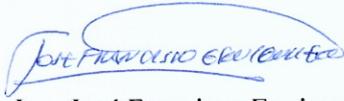
Lo indicado se ajusta a los requerimientos de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

Suscriben la presente acta, las personas que intervinieron.

  
Ing. Oscar Montero.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
Ing. Ramiro Maldonado  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

  
Ing. David Palacios.  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

  
Ing. José Francisco Eguiguren  
CONSULTOR

DP.